

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO PARA EL TELEANÁLISIS EN LA FORMACIÓN

Introducción

En enero de 2020, antes del inicio de la pandemia del Covid-19, fuimos nombrados como Grupo de Trabajo por la Junta de la API para presentar un informe sobre varios aspectos del "teleanálisis" para la formación. La Junta nos dio cuatro mandatos

1. Examinar la comprensión actual de todos los aspectos del análisis remoto en la formación.
2. Determinar si el análisis remoto en la formación, como se ha llevado a cabo en la región Asia-Pacífico (y en programas de formación similares) ha producido psicoanalistas competentes y capacitados para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos por la API.
3. Revisar la política actual y analizar si se deben establecer nuevas regulaciones para el análisis remoto en la formación y, de ser así, sugerir cuáles podrían ser dichas regulaciones (teniendo en cuenta la necesidad de brindar acceso a los candidatos a una formación que cumpla con los estándares mínimos de la API y considerando que las leyes de competencia varían según la jurisdicción, así como manteniendo presente el trabajo del Comité de Confidencialidad de la API).
4. Presentar recomendaciones a la Junta sobre los estándares mínimos para el uso del análisis remoto en la formación de psicoanalistas competentes aprobados por la API.

Este informe es producto de una intensa labor realizada por parte del Grupo de Trabajo. Justo antes de nuestra primera reunión, el mundo entero se vio afectado por la pandemia de Covid-19. Esto tuvo un gran impacto en nuestro trabajo.

Desde el principio, nuestras reuniones se han realizado exclusivamente a través de Zoom; nunca tuvimos la oportunidad de reunirnos personalmente. La mayoría de nosotros no nos conocíamos y algunos no estábamos familiarizados con la realización de reuniones a través de medios virtuales. Durante los quince meses en los que se llevaron a cabo nuestras reuniones, fuimos entendiendo cada vez mejor las posibilidades que ofrecen las plataformas virtuales, así como sus limitaciones. Esto nos permitió entender lo que realmente se puede lograr cuando las reuniones presenciales no son posibles.

Nuestro trabajo también se vio afectado por el repentino y sorpresivo fallecimiento, en enero del 2021, de nuestro muy querido y respetado colega del Grupo de Trabajo, Luis Carlos Mabilde. Quisiéramos dedicar este informe a su memoria.

El mundo analítico cambió drásticamente durante la pandemia. Un elemento que influyó en este cambio fue la decisión de la Junta de la API de permitir que todos los análisis de formación se realizaran de manera remota. Muchos colegas tuvieron que recurrir de un momento a otro a lo que hemos elegido llamar "teleanálisis" (en lugar de "análisis remoto") en la formación. (Nuestra decisión de realizar este cambio se explica en más detalle en el Capítulo 6 de este informe).

La mayoría de los miembros de la comunidad internacional ya han tenido la experiencia tanto del análisis presencial, como del teleanálisis. Por lo tanto, cuentan con una mejor comprensión de las posibilidades y las limitaciones del uso del teleanálisis en la formación, así como del funcionamiento de las clases y las supervisiones a través de medios virtuales. Esto le da a nuestro trabajo un ímpetu y una relevancia adicional.

A continuación damos un breve resumen de nuestro proceso:

1. Para cumplir con nuestro primer mandato, enviamos una encuesta a todas las sociedades e institutos de la API y realizamos diversas reuniones. Las preguntas de la encuesta fueron sobre el uso del teleanálisis en la formación antes y durante la pandemia, así como sobre el uso de medios virtuales para clases, supervisiones y análisis de control. Los resultados de esta encuesta se encuentran en el Capítulo 1. Las reuniones que realizamos fueron con ING (Nuevos Grupos Internacionales) y PEC (Comité de Educación Psicoanalítica). Los informes de estas reuniones conforman los Capítulos 2 y 3. Asimismo, invitamos a IPSO a reunirse con nosotros.
2. El segundo mandato se aborda en el Capítulo 2, pero nuestra respuesta es limitada. Pudimos considerar los temas en cuestión, pero las limitaciones de tiempo no nos permitieron explorarlos tan profundamente como estos ameritan. En el futuro es necesario seguir estudiando los muy relevantes asuntos relacionados con este mandato.
3. Para cumplir con nuestro tercer mandato, realizamos una revisión crítica del Código de Procedimiento vigente. Los resultados de esta revisión se encuentran en el Capítulo 4. Encontramos que las regulaciones en este aspecto deben ser reformuladas.

Para ayudarnos a pensar en posibles recomendaciones, estudiamos y discutimos en profundidad las diferencias y similitudes entre el análisis presencial y el teleanálisis. Analizamos la literatura científica actual y nuestras propias experiencias, pasadas y presentes. Destacamos las posibles diferencias, dificultades y perspectivas que se presentan en el trabajo cuando este no se realiza presencialmente. Rápidamente nos dimos cuenta de que es necesario evitar la falsa pero desafortunadamente popular creencia de que uno está a favor o en contra del teleanálisis. En cambio, pudimos observar que hay un conjunto más complejo de asuntos que requieren una respuesta más matizada. Dichas discusiones están resumidas en el Capítulo 5.

Nuestro proceso como comité para consensuar cuáles debían ser nuestras recomendaciones se encuentra en el Capítulo 6. Comprendimos que era necesario abordar más que los estándares mínimos para el análisis de formación: observamos, por ejemplo, que se requeriría una formación adicional si se trabaja a través de medios virtuales, que ciertos términos (tales como “análisis remoto”) deben reconsiderarse, y que las circunstancias en las que el teleanálisis puede ser utilizado deben definirse con mayor claridad.

4. Nuestras recomendaciones se encuentran en el Capítulo 7. Estas abordan el análisis en la formación y otros aspectos de la educación de los candidatos, incluyendo los requisitos adicionales tanto para los analistas didactas como para los institutos en los que se ofrece el teleanálisis. Sugerimos varias condiciones mínimas para la formación

de analistas competentes. Cada sociedad es libre de agregar tanto como desee a estas condiciones mínimas.

Esperamos haber realizado un informe equilibrado y deseamos recibir sus consideraciones. Desde ya anticipamos que habrá más discusiones y decisiones posteriores. Concluimos también a través de nuestro trabajo que ciertos cambios al Código de Procedimiento son posibles y necesarios.

Hemos trabajado con mucha ilusión en la tarea que nos ha sido encomendada. Estamos complacidos de que, pese al dividido mundo (analítico) en el cual vivimos, hemos podido llegar a un consenso en nuestro grupo. Agradecemos también a la Junta por la confianza que ha depositado en nosotros.

Mayo de 2021

Alexander M. Janssen, *Chair*

Martina Burdet Dombald

Paul Crake, *Ex officio*

Todd Essig

Richard C. Fritsch

Marsha H. Levy-Warren

Luiz Carlos Mabilde †

Liliana Patricia Manguel de Maniowicz

Andrea Marzi

Índice

Introducción	1-3
Índice	4
Capítulo 1 Informe de la encuesta	5-9
Capítulo 2 Reunión con el Comité de Nuevos Grupos Internacionales (ING)	10-11
Capítulo 3 Reunión con el Comité de Educación Psicoanalítica (PEC)	12-13
Capítulo 4 Evaluación de las regulaciones actuales para el análisis en la formación	14-19
Capítulo 5 Contraste: Psicoanálisis presencial y teleanálisis	20-25
Capítulo 6 Resultados y discusión	26-29
Capítulo 7 Recomendaciones	30-33

Capítulo 1

Informe sobre la encuesta

Una de nuestras primeras acciones fue la creación de una encuesta web para ayudarnos a comprender el estado de la formación psicoanalítica remota antes de la pandemia. En la encuesta también incluimos preguntas sobre cómo los centros de formación de la API estaban respondiendo a la pandemia. En julio del 2020, la oficina de la API envió un correo electrónico solicitando la participación de los 42 directores de los institutos de formación que se encuentran registrados en la base de datos. También se enviaron copias a los 77 presidentes de las sociedades de la API cuyos correos electrónicos se encontraban disponibles. Para incrementar las probabilidades de que la solicitud fuera vista por la mayor cantidad posible de encuestados, esta también se envió a los 31 “administradores” de las sociedades e institutos que se encuentran registrados en la base de datos de la API, y a las 182 direcciones de correo electrónico oficiales que habían proporcionado previamente cada sociedad e instituto. El resultado fueron 73 respuestas recibidas, menos de la mitad de todas las organizaciones que actualmente están formando candidatos para convertirse en analistas de la API. Solo se puede especular sobre por qué el número de respuestas fue tan bajo: quizás debido a la fatiga causada por la pandemia, por correos que no llegaron a su destinatario, por desconfianza en las encuestas web, por apatía, o por una combinación de las anteriores, así como por otros posibles factores. Sin embargo, este bajo número de respuesta significa que las cifras no deben considerarse como una muestra representativa. La información que se presenta a continuación debe leerse con la advertencia de que esta fue proporcionada por "un conjunto limitado de centros de formación que respondieron a la encuesta".

SECCIÓN UNO: Identificando la información

En la primera sección de la encuesta se les solicitó a los encuestados que proporcionaran información para identificar a su sociedad o instituto.

Estatus API: De las 73 respuestas, el estatus actual dentro de la API de cada sociedad o instituto fue el siguiente: 67 sociedades constituyentes, 5 sociedades provisionales y 1 Grupo de Estudio.

Región: el desglose regional es: 29 respuestas de Europa, 17 de Norteamérica, 25 de Latinoamérica y 2 de Asia/Pacífico.

Tamaño: el 33% de las sociedades encuestadas tenían 50 miembros o menos, el 25% tenían entre 51 y 100, el 29% tenían entre 101 y 250, y el 14% tenían más de 250.

Modelo educativo: La mayoría de los encuestados utilizan el modelo Eitingon de formación: 7 encuestados informaron que utilizan el modelo francés, 1 informó que utiliza el modelo uruguayo, 1 un modelo “mixto”, y los 64 restantes alguna derivada del Eitingon.

SECCIÓN DOS: *Experiencias prepandemia*

En la segunda sección de la encuesta se preguntó sobre la experiencia con la formación remota antes de la pandemia. Preguntamos sobre el uso del análisis condensado y el análisis *shuttle*, así como sobre las experiencias no presenciales en el análisis de formación, la supervisión y el análisis de control.

En las primeras dos preguntas se reconoció que existen diferentes modelos para el análisis de formación cuando el candidato y el analista se encuentran en lugares geográficamente distintos. Les pedimos a los encuestados que indicaran cuál habían usado durante los últimos 5 años. El número de centros de formación de la API que han utilizado cada modelo se encuentra entre paréntesis:

- No presencial en su totalidad ya sea sin reunirse nunca en persona, o con poca frecuencia (3)
- Análisis de formación que se comenzó en persona y luego se continuó en forma no presencial, ya sea exclusivamente o principalmente porque alguien se trasladó (7)
- Análisis de formación en el cual se comenzó no presencialmente y luego continuó en persona (0)
- Análisis *shuttle* (7)
- Análisis *shuttle* con sesiones adicionales no presencial (6)
- Análisis condensado (17)
- Análisis condensado con sesiones adicionales no presenciales (3)
- Ningún tipo de formación cuando el candidato y el analista están separados geográficamente (38)

Se debe tener en cuenta que el total es mayor a 73, debido a que los encuestados podían seleccionar todas las opciones que fueran utilizadas. Tres de estos utilizaron tanto el análisis *shuttle* como el condensado, uno de ellos también permitió sesiones no presenciales después de un traslado; otro usó el análisis *shuttle* así como una combinación de análisis *shuttle* y no presencial, y no presencial después de un traslado; otro utilizó el análisis *shuttle*, así como análisis *shuttle* y no presencial; y otro utilizó el análisis *shuttle* y no presencial, y posteriormente no presencial después de un traslado.

De los 3 centros que indicaron la realización de un análisis de formación no presencial sin ningún tipo de contacto personal significativo, 2 institutos reportaron 6 o más casos, mientras que 1 reportó solo un caso en los últimos 5 años. El único método diferente utilizado 6 o más veces fueron 4 casos de análisis condensado. El uso de sesiones no presenciales para complementar el análisis *shuttle* o condensado fue poco común, con un número de 17 casos entre todos los centros de la API en los 5 años previos a la pandemia.

La siguiente pregunta fue si la supervisión no presencial era permitida antes de la pandemia. 59 de los 73 encuestados respondieron que nunca o muy raramente. 6 respondieron que era

permitida a menudo, y 1 que siempre era permitida. 7 respondieron que esto no fue monitoreado y quedó a discreción del supervisor.

Las dos preguntas siguientes fueron sobre las estipulaciones específicas para los análisis llevados a cabo por el candidato, en los cuales el candidato y el paciente se pueden encontrar separados geográficamente. Solo 70 de los 73 encuestados proporcionaron una respuesta. El número de centros de formación de la API que han utilizado cada modelo se encuentra entre paréntesis:

- El candidato y el paciente se encuentran principalmente o exclusivamente en línea (4)
- El análisis de control comienza en persona y luego continúa exclusiva o principalmente en línea porque alguien se traslada (6)
- El análisis de control comienza en línea y luego continúa en persona (1)
- Solo aprobamos los análisis didáctico cuando el candidato y el paciente se encuentran en persona (56)
- No monitoreamos el contexto del tratamiento de los análisis didáctico. Lo dejamos a criterio del candidato y el supervisor (4)

Los reportes sobre la frecuencia del uso muestran que 2 centros de formación aprobaron el teleanálisis didáctico 6 o más veces como contexto principal y como respuesta a un traslado. Estos también fueron los centros con más teleanálisis en la formación. 2 centros aprobaron el teleanálisis didáctico en una ocasión y 7 centros lo hicieron 2 o 3 veces.

SECCIÓN TRES: *Durante la pandemia*

En el momento en que se elaboró y se distribuyó la encuesta, la pandemia había empezado hacía 4 o 5 meses. No tenemos información –si es que esto en todo caso ocurrió– acerca de cómo las prácticas cambiaron a largo plazo con la pandemia. En el momento de la encuesta (verano del 2020) los resultados fueron los siguientes:

Solo 2 respuestas informaron que los análisis de formación que se encontraban en curso y después continuaron en línea, no fueron tenidos en cuenta como parte de la formación durante la pandemia. 61 respondieron afirmativamente, 4 dijeron haberlo aprobado después de evaluar cada caso, y 5 informaron que aún no habían establecido una política al respecto.

Se reportó un patrón similar en los casos de control: 2 respondieron que los análisis de control no presencial que estaban en curso durante la pandemia no serían tenidos en cuenta para la formación, 62 respondieron que sí lo harían, 5 que se evaluaría caso a caso, y 4 aún no habían establecido una política al respecto.

Cuando se les preguntó si los nuevos análisis de formación de candidatos entrantes podrían comenzar a través de teleanálisis como parte de la formación durante la pandemia, 22 respondieron que sí, 21 respondieron que no, 3 informaron que se evaluaría caso por caso, y 26 (la cifra más grande) contestaron que aún no habían establecido una política al respecto.

Cuando se les preguntó si se podrían comenzar nuevos análisis de control usando el teleanálisis durante la pandemia, 24 respondieron que sí, 19 respondieron que no, 11

respondieron que se evaluaría caso a caso, y 17 respondieron que aún no habían establecido una política al respecto.

48 respondieron que la supervisión en línea se aprobaba de manera rutinaria, 12 respondieron que a menudo se aprobaba, 9 respondieron que rara vez se aprobaba, y 2 respondieron que nunca.

Cuando se les preguntó si habían continuado los programas de formación o seminarios sobre atención psicoanalítica remota, solo 13 respondieron que no. Todas las demás respuestas ofrecían una mezcla de propuestas educativas sobre el teleanálisis para candidatos, el profesorado y toda la sociedad. Había programas en proceso de desarrollo.

CONCLUSIONES

Las conclusiones son limitadas debido al bajo número de respuestas. Sin embargo, se pueden resaltar dos cuestiones:

En primer lugar, antes de la pandemia, el teleanálisis en la formación era poco común, tanto en sus cifras totales como al ser comparado con el uso de los análisis de formación condensado y *shuttle*. Esto se aplica tanto para el análisis de formación como para los casos de supervisión didáctica. Pero los pocos institutos que dependían del teleanálisis para la formación, lo hacían de manera rutinaria. No preguntamos acerca del papel de la tecnología en las clases y seminarios en ninguna de las situaciones en las que los candidatos estaban siendo formados de manera remota.

En segundo lugar, como era de esperarse, debido al repentino cambio, el teleanálisis estaba siendo ampliamente utilizado durante la pandemia. Es de esperarse que los patrones de uso hayan aumentado en los meses posteriores a la encuesta a medida que la pandemia seguía su curso. Fue por ello que muchos colegas pudieron tener una experiencia de primera mano con un método de tratamiento que habían evitado anteriormente, o con el cual tenían poca o casi ninguna experiencia.

Si bien las nuevas experiencias documentadas en la encuesta parecerían proporcionar una base útil de conocimiento acerca del uso potencial del teleanálisis en la formación, hay dos razones por las cuales debemos ser cautelosos. La primera, es el uso de la tecnología en sí mismo. Esta ha sido diseñada para reorganizar las conexiones usuales entre la experiencia y las consecuencias esperadas. Las experiencias no tienen los mismos resultados. Por este motivo, puede haber una experiencia consciente de conexión íntima, incluida la intimidad psicoanalítica que muchos sintieron mientras estaban ante una pantalla por primera vez durante la pandemia, sin las usuales y esperadas consecuencias inconscientes. Por lo tanto, solo podemos sacar conclusiones sobre la experiencia teleanalítica durante la pandemia con precaución. En segundo lugar tenemos la muy bien documentada situación de un cambio de actitud proveniente del cambio de comportamiento. Las personas, incluidos los psicoanalistas, tienden a cambiar las actitudes conscientes para volverse más consistentes y menos disonantes con sus acciones, incluso cuando las acciones fueron forzadas o requeridas.

Es evidente que debemos ser cautelosos a la hora de sacar conclusiones sobre las experiencias teleanalíticas en el caso específico de la pandemia.

Es importante señalar que hubo una gran cantidad de respuestas (26) que indicaron que aún no se había establecido una política para los análisis de formación que comenzaron teleanalíticamente durante la pandemia. Ahora se hace necesaria una política realista para abordar este y otros problemas relacionados con el papel del teleanálisis en la formación.

Capítulo 2

Resumen de la reunión con Nuevos Grupos Internacionales (ING)

El Grupo de Trabajo se reunió con 6 miembros de ING, representantes de las tres regiones de la API. La discusión se basó en preguntas enviadas con antelación. Esta discusión se centró en la información proporcionada por ING acerca de la práctica, el uso del análisis “remoto” en la formación de los grupos bajo su responsabilidad, la información del programa de China, el futuro y algunas consideraciones generales.

Se brindó la siguiente información con respecto al análisis “remoto” llevado a cabo por ING antes de la pandemia:

- La formación llevada a cabo por el Instituto Latinoamericano de Psicoanálisis (ILAP) había seguido una pauta (desde el inicio de cualquier formación, por acuerdo especial con la API) de I) 70% presencial / 30% remoto para el análisis de formación y II) 70 % remoto / 30% presencial para las supervisiones. La experiencia con este sistema había sido buena en general; el grupo también discutió el uso del análisis condensado y el análisis *shuttle* en la formación ofrecida por ILAP.
- Dos proyectos de investigación habían sido realizados por ILAP acerca de la experiencia de la formación remota con candidatos de Honduras, Panamá y Ecuador.
- La formación remota no era utilizada en ese momento por el Instituto Psicoanalítico Europeo (EPI), a pesar de que las políticas de la API lo permiten en circunstancias particulares, principalmente por razones históricas y geográficas.
- Algunos analistas u organizaciones (especialmente en la región europea) creían firmemente que el análisis remoto no era la mejor opción para llevar a cabo la formación (especialmente en la fase inicial de su desarrollo).
- Se estaba desarrollando un nuevo grupo en Norteamérica, y en ese momento no utilizaba el análisis remoto como parte de su programa de formación.

Información sobre la situación desde la pandemia:

- Se tomó la decisión por parte de ILAP de iniciar un programa de formación en Bolivia utilizando métodos exclusivamente remotos (debido a la crisis del Covid-19, con la incorporación de métodos regulares de formación en cuanto sea posible).
- Se tomó la decisión de suspender el comienzo de un programa de formación para al menos un grupo bajo la responsabilidad de EPI, en lugar de comenzar utilizando métodos remotos.

Programa de la China:

- El programa de formación del Comité de la China solo había aceptado el análisis de formación de manera presencial (incluido el análisis condensado y el análisis *shuttle*), con sesiones remotas realizadas entre ciertos períodos del análisis personal (pero que no contaban como parte del análisis de formación).
- Hubo miembros de la API que participaron en otros grupos (no pertenecientes a la API) que hicieron un uso más amplio de las técnicas de formación remota en su formación en la China.

Planes a futuro / sugerencias / consideraciones:

- I) La posibilidad de desarrollar programas experimentales que brinden una formación completa en diferentes entornos, utilizando diversos métodos, II) la importancia de apoyar a los candidatos en dichos programas, para que puedan seguir la formación hasta su graduación, incluso si la API finalmente decide que un programa en particular no cumplió con las expectativas, y III) la importancia de definir los criterios y métodos (por ejemplo, una revisión colegiada externa, etc.) que se utilizarían para evaluar los programas experimentales.
- La importancia de considerar los informes de los supervisores al realizar cualquier evaluación de los candidatos formados mediante técnicas remotas.
- Existe la opinión de que el análisis solo debe ser en el consultorio porque la presencia corporal es de vital importancia, y un programa de formación eficaz no podría constituirse utilizando sólo (o principalmente) técnicas de formación remota.
- Se argumenta que una mayor familiaridad, experiencia y formación con respecto al uso de técnicas terapéuticas remotas, conduciría a puntos de vista menos estrictos sobre las deficiencias de estos métodos y la importancia del cuerpo (algunas respuestas señalaron las diferencias fundamentales que la falta de una presencia corporal puede gestar, y que tal vez no pueda contrarrestarse con una mayor formación, experiencia, familiaridad, etc.).
- Hay preocupaciones crecientes acerca de la confidencialidad y dudas sobre la atención del analista que parecen acompañar la adopción de un encuadre remoto para el análisis.

Capítulo 3

Reunión con el Comité de Educación Psicoanalítica (PEC)

En esta reunión el Grupo de Trabajo para la Formación Remota (RTTF, siglas en inglés) recibió información por parte del Comité de Educación Psicoanalítica (PEC), el cual ha tenido la tarea de administrar y hasta cierto punto de interpretar el Código de Procedimiento vigente en materia de análisis remoto en la formación, cuando han surgido preguntas por parte de las sociedades constituyentes. Se discutieron diversos temas generales como base para que los miembros del PEC expresaran sus puntos de vista sobre si se deben hacer, y de qué manera, cambios al Código de Procedimiento, basándose en su experiencia de responder las preguntas de los institutos, así como en sus propias experiencias clínicas con el análisis remoto, la supervisión y las clases durante la pandemia.

Los siguientes puntos, que se generaron a partir de la interacción entre los dos grupos, representan el consenso actual sobre los temas en cuestión, las posibles áreas a ser evaluadas y las áreas que necesitan ser actualizadas o cambiadas. En estos puntos hay dos temas generales. El primero trata cuestiones clínicas relacionadas con el análisis remoto, y el segundo se relaciona más directamente con el Código de Procedimiento.

Asuntos clínicos / teóricos:

- Se reconoce que, si bien el cuerpo está presente en cierta medida durante las sesiones remotas, lo está de una manera bastante diferente en comparación con las sesiones presenciales.
- La “pérdida del cuerpo” podría ser más problemática en una situación en la que un analista y un candidato nunca se ven personalmente, en comparación con una situación en la que hay sesiones tanto remotas como presenciales.
- El entendimiento de la voz como parte del cuerpo.
- La importancia del cuerpo para la “subjetivación”.
- Se teme que un cambio generalizado hacia el aprendizaje remoto conduzca a una experiencia más didáctica e impida la "formación" de los candidatos.
- La pandemia ha creado oportunidades para pensar y aprender más sobre el uso de herramientas para la comunicación remota en entornos analíticos, mas puede ser demasiado pronto para llegar a conclusiones definitivas.
- La situación será diferente en cada caso y debe ser evaluada por cada díada analítica.
- Existe la necesidad de tratar las sesiones presenciales y remotas como contextos únicos que requieren sus propios vocabularios teóricos, evaluaciones separadas, etc. (es decir, no necesariamente comparar de inmediato los dos contextos o juzgar lo remoto en contra de lo presencial).

- Hay preocupación acerca de cómo la conveniencia de las herramientas para la comunicación remota puede influir en su uso, en sus efectos, etc.
- Es necesario pensar en el resultado deseado de la formación psicoanalítica (es decir, la producción de analistas competentes) y en las diferentes rutas, medios, etc., que pueden ser adecuados para lograr ese fin, así como en los criterios a ser utilizados para evaluar el resultado de la formación.

Los siguientes puntos se centraron en consideraciones para posibles cambios al Código de Procedimiento:

- Se acuerda de manera general que sería preferible que las sesiones remotas pudieran contarse formalmente como parte de un análisis *shuttle* (como medio para incentivar la continuidad y la frecuencia de las sesiones).
- Tratar de articular o basarse más en criterios cualitativos que se podrían usar para determinar cuándo los medios alternativos de formación (por ejemplo, las sesiones remotas) resultan apropiados, en lugar de centrarse en especificar requisitos o límites cuantitativos arbitrarios con respecto al número de sesiones, etc.
- Existe la necesidad de mejorar la comprensión de las "circunstancias excepcionales" y los factores (proximidad a un instituto de formación, necesidad versus conveniencia, etc.) que podrían ser relevantes para decidir si un programa de formación con sesiones remotas es apropiado.
- Es importante reconocer que la situación variará según el contexto, para diferentes profesores y diferentes candidatos.
- Es importante pensar y/o aprender más sobre cómo utilizar los nuevos medios y tecnologías de forma más eficaz en contextos educativos.
- Es necesario consultar a los candidatos sobre sus experiencias, su formación y su aprendizaje remoto. Se sugiere que el Grupo de Trabajo se reúna con IPSO para discutir más acerca de este tema.
- Hay un consenso general con respecto a que existen amenazas particulares a la confidencialidad y/o privacidad surgidas a partir del uso de herramientas de comunicación remota. Es importante tomar medidas para mejorar la seguridad, tanto como sea posible.

Capítulo 4

Evaluación de la normativa actual de la API para el análisis de formación

En este capítulo se discute la normativa vigente y los procedimientos para el análisis de formación en la educación remota. Nuestra revisión de las secciones al respecto en el Código de Procedimiento vigente revela fallas, inconsistencias y reglas arbitrarias que –si es posible– deberían cambiarse. Asimismo, se da prioridad de manera arbitraria a la presencia y a la ubicación del tratamiento en detrimento de la continuidad y la intensidad (frecuencia de las sesiones semanales). Vimos este como el punto más débil en el Código de Procedimiento vigente, y por lo tanto merece mucha atención.

Sección uno: párrafos relevantes sobre el análisis de formación en el Código de Procedimiento

Revisamos la sección titulada "Requerimientos de calificación y admisión". Para los casos en los que se lleva a cabo un análisis de formación tradicional, no se dan detalles específicos en la sección "Análisis". Por lo tanto, nos remitimos a la sección A del apéndice para obtener más detalles tanto del modelo Eitingon como del modelo francés.

El modelo Eitingon tiene las siguientes características:

- *“...Se debe comenzar preferiblemente algún tiempo antes de que el candidato comience las clases.”*
- *“Sucede durante el curso de la formación”*
- *“El candidato debe estar en análisis con un Analista de Formación durante un período sustancial de tiempo de manera simultánea con el trabajo del caso supervisado”*
- *“El análisis personal de un candidato se debe realizar con un mínimo de tres veces semanales hasta la terminación.”*

En la situación tradicional del modelo Eitingon, que es el más frecuente y se remonta a los tiempos de Freud, no se indica el lugar del análisis. El encuentro en la sala de consulta es axiomático. También es axiomático el hecho de que el número de sesiones diarias es una sesión al día. No se especifica la duración del análisis. Pero se aconseja que se superponga a un período sustancial de la formación del candidato. La frecuencia mínima es de 3 sesiones por semana, pero la mayoría de las sociedades componentes que utilizan el modelo Eitingon han optado por 4 o 5 sesiones por semana. No se especifica el número total de sesiones por año. Mas asumiendo que el análisis se lleve a cabo de 42 a 43 semanas por año, hay aproximadamente 130 sesiones por año cuando se realizan encuentros 3 veces por semana, 170 sesiones cuando se reúnen 4 veces por semana, y 215 sesiones cuando se reúnen 5 veces por semana.

En el modelo francés, el análisis de formación se realiza antes de la admisión. La frecuencia no está determinada de forma extrínseca sino intrínseca por la pareja analítica dependiendo de las indicaciones clínicas (normalmente 3-4 veces por semana). En este modelo aprobado por la API, tanto la duración como la frecuencia del análisis no están predeterminadas. Las decisiones las toma la pareja analítica y no una autoridad externa.

Sección dos: Análisis condensado en el Código de Procedimiento

Lo siguiente se describe en la misma sección del Código, "Requerimientos de calificación y admisión". Características relevantes:

- “10. Los requerimientos de formación estándar de la API como se describen en el apéndice de este documento están limitados a una sesión psicoanalítica por día. Sin embargo, cuando a juicio de los órganos delegados a continuación, las consideraciones sobre la fecha y/o distancia suponen una carga excesiva para el candidato, la API permite un análisis condensado para los siguientes requerimientos autorizados de acuerdo con los siguientes procedimientos.”
- “11. Los requerimientos de la API para análisis de formación condensado son:
 - a) un máximo de dos sesiones por día;
 - b) tales sesiones no deberán ser continuas;
 - c) podrán llevarse a cabo en tantos días a la semana como el analista y el candidato concuerden que sea apropiado;
 - d) los requerimientos de la API acerca del número de sesiones y de la duración del análisis se indican en el apéndice de este documento y deberán ser respetados.”

Como se puede evidenciar, el número total de sesiones por semana varía y no está especificado. Depende de lo acordado y del número de días en los que se puede realizar el análisis. Hasta donde sabemos, es común que el análisis condensado se lleve a cabo durante un fin de semana (largo) cada quince días. Esta práctica de, por ejemplo, reunirse 20 fines de semana al año de 4 a 6 sesiones da como resultado menos sesiones por año que las que se llevan a cabo en los análisis tradicionales de formación presencial.

Sección tres: Análisis shuttle en el Código de Procedimiento

Lo siguiente se basa en la "Política de la API para el análisis remoto y el análisis *shuttle* en la formación". A diferencia del análisis condensado, que se puede aprobar en función de "consideraciones de tiempo y/o distancia", el análisis *shuttle* se debe aprobar en "situaciones excepcionales". Características relevantes:

“12. Requisito mínimo para el análisis shuttle

- a. Un analista shuttle o candidato debe viajar para permitir el análisis “en la consulta” al menos dos veces por año durante un mínimo de 4 años.*
- b. Un análisis shuttle, para cada candidato, debe durar al menos 10 semanas y tener un mínimo de 100 sesiones anuales.*
- c. La frecuencia del análisis shuttle no debe ser mayor a 12 veces por semana y a 2 sesiones por día.”*

Aquí se presenta cierta inconsistencia y falta de definición. Lo que haría que una situación de formación fuera "excepcional" no se indica claramente. Por primera vez la duración mínima del análisis se establece en al menos 4 años. Anteriormente, se dejó que la duración "acompañe el curso de la candidatura" y cubriera "un período sustancial de tiempo que se superpone con el trabajo del caso supervisado". De manera similar, el número mínimo de sesiones por año se fija en 100. Se ignora la consistencia y la regularidad al afirmar que la cantidad máxima de sesiones es de 12 por semana con 2 sesiones al día. Además, las sesiones remotas entre los períodos del análisis *shuttle* no se cuentan, pero son aceptables.

Sección cuatro: Sobre el análisis remoto

Lo siguiente pertenece al código actual:

“6. Requisitos mínimos para el análisis remoto de formación

Como premisa, se recomienda que se lleve a cabo el período más largo posible de análisis ‘en la consulta’ para afianzar la transferencia, facilitar la misma y los procesos de contra transferencia, y permitirle tanto al analista como al analizado experimentar el impacto emocional de la “plena presencia” del otro.

A pesar de que cada situación analítica es única y depende de cada pareja analista analizado para determinar la longitud del período “en la consulta” inicial; uno de los siguientes requisitos mínimos debe cumplirse:

- a. Combinación de análisis shuttle y análisis remoto en análisis de formación: hay que mantener el requisito habitual para análisis shuttle de 100 sesiones al año, con sesiones adicionales remotas para mejorar la continuidad del proceso.*
- b. Análisis ‘en la consulta’ durante un mínimo de un año, hasta el momento en que se haya establecido el proceso psicoanalítico. A partir de entonces se continúa con el análisis remoto, con más períodos de ‘análisis en la consulta’: un total de como mínimo 196 un mes cada año.*

c. Análisis 'en la consulta' durante un mínimo de un año, hasta el momento en que se haya establecido el proceso psicoanalítico. A partir de entonces se continúa con períodos de tiempo de análisis en la consulta (p. ej. 70%) y un período más corto de análisis remoto (p. ej. 30%). Estos porcentajes podrían considerarse acumulativos o año por año y se dejan a la discreción del analista y el candidato."

Observamos que el punto "a" combina el análisis *shuttle* con un mínimo arbitrario de 100 sesiones presenciales con sesiones remotas adicionales. Las sesiones remotas se cuentan de alguna manera, aunque no está claro para qué fin, toda vez que ya se ha alcanzado el mínimo de 100 sesiones presenciales. En el punto "b" no queda claro qué es necesario después de un año de sesiones presenciales. No se especifica ni el número total de sesiones como la suma de las sesiones presenciales y las remotas, ni la duración del análisis.

Sección cinco: comparación y discusión

Las condiciones para permitir el análisis condensado en comparación con las condiciones del análisis *shuttle* no son consistentes. Las del análisis condensado son "consideraciones de tiempo y/o distancia", mientras que las del análisis *shuttle* se describen como "excepcionales". A pesar de esta inconsistencia en el Código, las condiciones reales para un análisis condensado suelen ser similares a las del análisis *shuttle*.

Los procedimientos no hacen mención a si el análisis condensado y el análisis *shuttle* preparan a un candidato para llevar un caso de control de la manera tradicional, ni cómo hacerlo; es decir, en la sala de consulta con una continuidad diaria y semanal sustancialmente distinta a la discontinuidad tanto del análisis condensado como del análisis *shuttle*, y a la mayor frecuencia que se da en este.

El papel que cumple el encuadre analítico en la formación está implícito en todo el código y en nuestra discusión sobre él. En concreto, cómo las consideraciones de tiempo, lugar, frecuencia, presencia, medio y otros factores, se relacionan con los objetivos del análisis personal en la formación. Una de las tareas a realizarse es proporcionar límites claros pero aún así flexibles en torno a cuál es la prerrogativa de la pareja analítica, y cuáles son los requisitos absolutos provenientes de la autoridad que tiene el ente regulador como un "tercero" en el análisis. Algunas de estas consideraciones se incluyen en la siguiente sección.

Sección seis: Sobre el encuadre analítico

El encuadre analítico se basa en muchos factores. En esta discusión nos limitamos solo a dos de ellos: el lugar del análisis, así como la frecuencia y la continuidad, especialmente el desarrollo gradual y el cuidado del proceso analítico. Otros factores importantes no se consideran aquí, ya que no tienen una relevancia inmediata.

El Código de Procedimiento se basa principalmente en el estándar de la situación tradicional, es decir, el encuentro en la consulta del analista con la expectativa de hacerlo de 3 a 5 veces por semana. Este es el estándar de oro del análisis.

Las divergencias se aceptan en "situaciones especiales" o "en situaciones excepcionales" que ocurren con mayor frecuencia en regiones desfavorecidas. El Código de Procedimiento vigente indica que se deben evitar dichas divergencias cuando las regiones desfavorecidas tienen analistas didactas a su disposición. Sin embargo, el Código de Procedimiento vigente carece de una delimitación precisa del concepto de lo "especial" o lo "excepcional".

El Código de Procedimiento obviamente no es el medio para explicar por qué la mera diferencia se convierte en divergencias cargadas de valor que deben aceptarse. El único propósito es crear las condiciones mínimas para graduar psicoanalistas competentes. También es evidente que hay una gran reticencia a aceptar divergencias en el código. No es el medio para explicar el problema fundamental de que aceptar divergencias se convierte *de facto* en aceptar un "estándar inferior" como "suficientemente bueno" debido a que la situación no permite nada más. Y una vez que se acepta la divergencia, ¿por qué no permitir esta nueva formulación de lo "suficientemente bueno" como un estándar, como algo "suficientemente bueno" para todas las situaciones?

En el código actual, las situaciones excepcionales se describen en dos capítulos. El análisis condensado se encuentra en el capítulo acerca de la situación tradicional, y los análisis *shuttle* y remoto se encuentran en un capítulo aparte. Esto es confuso e inconsistente. Como preámbulo a las conclusiones posteriores y a nuestras recomendaciones, resulta pertinente definir dos situaciones generales: la situación tradicional en la que los candidatos tienen un acceso factible a opciones viables de formación localmente, y aquellas situaciones en las que dicho acceso no existe.

Encontramos muchas inconsistencias en el código. Puntos básicos como el número de sesiones anuales, la duración del análisis y la aceptación de sesiones remotas cambian en las distintas categorías, se excluyen por completo, o se hacen centrales en otras. Por ejemplo, el número de sesiones en el análisis condensado sigue siendo vago, al contrario de lo que sucede con el análisis *shuttle*, pero en la práctica probablemente el número de sesiones en el análisis condensado es menor que en el análisis normal en la sala de consulta. ¿Y por qué el código cuenta las sesiones remotas en el análisis remoto y no en el análisis *shuttle*? Esto no se explica y no es consistente.

Los términos utilizados son inconsistentes reflejos de su uso histórico. "Condensado", "*shuttle*" y "análisis remoto" sugieren que estos son bastante diferentes. Pero no es así. Es una forma de reificación de las diferencias con la cual se corre un gran riesgo de que estos sean malinterpretados. Por ejemplo, el análisis *shuttle* puede verse como otra forma del análisis condensado realizado a través de viajes, en lugar de algo separado en sí mismo. O bien, el análisis remoto se puede reformular como un análisis *shuttle* de baja frecuencia con la aceptación de sesiones remotas entre los encuentros presenciales.

La duración del tratamiento se aborda tanto en los análisis de formación tradicionales como en los no tradicionales. Sin embargo, el enfoque es bastante diferente para estos dos casos.

Para los análisis de formación tradicionales, se estipula que los candidatos deben estar en análisis durante un período sustancial de tiempo mientras llevan sus casos de control supervisados. Esto se basa en la idea de que los candidatos a menudo sufren un retroceso durante sus seminarios de formación debido a la presión de estar en análisis, a las tensiones de llevar casos analíticos mientras son supervisados como parte del trabajo de control, y a estar en una clase donde los efectos de su promoción pueden generar sus propias presiones regresivas. El análisis de formación brinda sustento a su capacitación en este momento crucial de transformación y crecimiento. Sin embargo, no se especifica el significado de “un período sustancial”, lo cual es una manera útil de enmarcar estándares que pueden ser flexibles y deja de manifiesto el papel fundamental que juega el análisis de formación. En contraste, para los análisis de formación no tradicionales remotos, la duración se describe por año sin el sentido de que se ha establecido para respaldar la experiencia vivida por el candidato en su proceso de aprender a ser analista. Se convierte en un obstáculo a superar en lugar de una oportunidad.

Todo ello nos llevó a concluir que el Código de Procedimiento vigente otorga arbitrariamente una excesiva prioridad al lugar del análisis, sacrificando la importancia de la continuidad y la intensidad (frecuencia semanal). Nos dimos cuenta de que este desequilibrio es el punto más débil del Código de Procedimiento vigente, y por lo tanto merece gran atención de manera continua.

Sección siete: Conclusión de la revisión al Código de Procedimiento vigente

Somos conscientes de que el análisis de formación es solo uno de los pilares fundamentales para formar analistas competentes y no el único. Es importante reconocer que el compromiso didáctico, el trabajo de supervisión oficial y la participación en la comunidad psicoanalítica contribuyen a la formación de un analista calificado. También resulta importante no observar estos pilares de forma aislada, ya que pueden haber contribuciones de experiencias adquiridas en otros escenarios, que podrían complementar el proceso del análisis de formación no clásico.

Finalmente, y como conclusión, el Código de Procedimiento vigente tiene muchas fallas, inconsistencias y reglas arbitrarias y –si es posible– debería cambiarse.

Capítulo 5

Contraste: Psicoanálisis presencial y teleanálisis

Queremos comenzar con nuestro consenso sobre el tratamiento psicoanalítico. El proceso clínico del psicoanálisis tiene por objetivo identificar la transferencia, la contratransferencia, la fantasía inconsciente y la motivación inconsciente. Como práctica, utiliza la interpretación, el análisis de los sueños y la atención libremente flotante (sin memoria ni deseo) por parte del analista. Es necesario que haya un marco claro y consistente con respecto al lugar, el tiempo y la frecuencia. La intención es que sea completamente confidencial, lo que promueve una atmósfera de confianza, apertura y seguridad.

Cada aspecto del trabajo psicoanalítico se ve afectado por pasar de una modalidad presencial a otra mediada por la tecnología. También hay importantes distinciones entre el psicoanálisis por audio sólo y el psicoanálisis con el uso de una pantalla en la que una o ambas partes son "vistas" (virtualmente). A esta última modalidad se le referirá como teleanálisis. (La elección por este término y el de tratamiento "*off-site*" [fuera de la consulta], en lugar del análisis "a distancia", se presenta en el próximo capítulo).

Proceso clínico

La transferencia surge en todas las formas de tratamiento, pero la forma que adopta y el orden en que surge difiere según la modalidad. Estamos muy familiarizados con el desarrollo de la transferencia cuando el analista y el analizado se encuentran en la misma consulta como dos cuerpos en un entorno predecible. La consistencia propia de éste permite que destaquen las intensas reacciones que surgen y, con el tiempo, puedan ser interpretadas. La presencia de los dos cuerpos en un mismo espacio compartido con una frecuencia formal (3-4-5 veces/semana) permite experimentar visceralmente las experiencias tempranas y posteriores de desarrollo. Por ejemplo, un paciente entra al consultorio y pasa junto al analista. La presencia corporal del analista es vista, percibida y a veces realmente sentida por el paciente (con un saludo de manos, por ejemplo). Las asociaciones con los dos cuerpos prosiguen fácilmente. Las asociaciones pueden ser con un cuidador de la infancia, una pareja de la adolescencia o un amante en la edad adulta. Lo más importante es que los dos cuerpos las experimentan en el mismo lugar. Cuando un paciente siente anhelo o pasión, el analista percibe ese sentimiento. Se comparte de un modo que involucra no solo ver o pensar, sino sentir por parte de ambos miembros de la díada analítica.

Entrar en el proceso clínico de la díada analítica por un medio solo auditivo o por pantalla es auditivo y/o visual y auditivo. La percepción que se realiza en una consulta cuando ambas partes están físicamente presentes es marcadamente diferente. La conciencia más temprana, a través del yo corporal, es muy difícil de lograr cuando ambas partes no están físicamente presentes. El intercambio basado en la pantalla o en el audio puede ser más frágil, quizás incluso más intelectual. Tomemos el ejemplo del silencio en la díada: cuando hay dos cuerpos presentes, el silencio ofrece la oportunidad de que la atención flotante del analista intuya lo que siente el paciente. En el trabajo por audio en exclusividad, hay una pausa total. En la pantalla, el analista puede atestiguar la expresión o

el movimiento del paciente, pero es más difícil intuir lo que puede estar sintiendo. La pausa completa es forraje para reacciones transferenciales de todo tipo: el paciente rellena los espacios en blanco con experiencias históricas que crean transferencia: ¿qué está pensando el analista ahora que está en silencio? ¿Está imaginando? Esto es posible cuando ambas partes están en la consulta, pero la "pausa" es más completa cuando no lo están. La posibilidad de que haya sentimientos de abandono, por ejemplo, es mayor que cuando ambas personas están en la misma consulta (familiar).

No estar en el mismo espacio físico crea otros "espacios en blanco". El analizado se pregunta, cuando habla por teléfono, por ejemplo, «¿dónde está el analista? ¿está recostado? ¿sentado? ¿en un dormitorio? ¿en un baño?» Y, si hay una pantalla en la que el analista es visible, el paciente puede mirar fijamente, tratando de deducir lo que hay en la mente del analista y haría un esfuerzo por obtener un "sentir" del analista, pero le resultaría *mucho* más difícil que si hubiera dos cuerpos presentes que pudieran intuirse mutuamente. Estas fantasías conducen a reacciones por parte del paciente, transferencias relacionadas con lo imaginado.

Caso de que la transferencia sea muy intensa, como la de amor erótico u odio, o de agresión extrema, la presencia física de los dos cuerpos puede atenuar la transferencia de una manera en que la distancia física del teleanálisis o del análisis por pantalla no puede. Hay una seguridad en la distancia que puede hacer que la intensidad de sentir sea más fuerte, que lo que podría ser cuando la díada analítica está en la misma consulta.

El uso del trabajo por audio en exclusividad puede mejorar el potencial para dichas transferencias: cuando el único contacto que un paciente tiene con el analista es a través del teléfono, por ejemplo, la voz, la respiración y los ruidos extraños que provienen del lado del analista de la díada pueden sentirse especialmente aterradores, frustrantes o seductores. Es más difícil separarlos y es más fácil que el analizado sienta una respuesta exagerada como resultado.

Es importante distinguir entre los tratamientos que comienzan siendo presenciales y evolucionan hacia el teleanálisis y aquellos que son exclusivamente *off-site* en lo que respecta al desarrollo de la transferencia. En el caso de que el tratamiento hubiera sido presencial durante un tiempo significativo, se desarrollaría la transferencia, como suele ser el caso. Entonces, serían las diferencias en la transferencia que evolucionan en el tratamiento *off-site* las que tendrían que ser abordadas como tales. Por ejemplo, comienza a representar al analista con cierta regularidad en diferentes espacios físicos o vestimenta de lo que había sido el caso antes del cambio al tratamiento *off-site*, o las representaciones del analista comienzan a tomar una forma decididamente más íntima luego de que hay un cambio al análisis sólo por audio.

La contratransferencia es igualmente variable. Estando en un consultorio con un paciente, el analista se encuentra con todo tipo de reacciones ante la presencia y las palabras del paciente. Estas reacciones son respuestas a la persona real y a lo que se está comunicando. El grado de reacción del analista puede ser personal para el analista, pero el material al que se reacciona está en la consulta y sujeto en mayor grado a una realidad acordada (consensuada). Cuando la relación se lleva a cabo por teléfono, el analista no sabe dónde está el paciente, si está vestido, acostado o sentado, en un espacio privado o en uno en uno en el que puede ser interrumpido... las fantasías del analista pueden abarcar toda la gama.

El analista está "rellenando los espacios en blanco" y reaccionando en forma contra-transferencial a cualquiera de esas imaginaciones.

El uso de una pantalla permite al analista ver dónde se encuentra el paciente, cuál es su posición y qué lleva puesto, pero no lo que está sucediendo en el espacio ni quién más puede estar alrededor. Por lo tanto, los espacios en blanco que rellenar tienen un carácter diferente. Es fácil que el analista, por ejemplo, sienta ansiedad por la privacidad de la situación.

En la utilización exclusiva del audio, el analista escucha atentamente la respiración y la voz del paciente, esforzándose por acceder a tanto sea posible desde esta conexión comprometida. Esto tiene resonancia con la forma en que un cuidador atiende a un bebé. El oyente puede imaginar qué más puede estar haciendo el paciente, también puede tener asociaciones personales con situaciones íntimas: estar muy cerca de alguien en la oscuridad, escuchar su respiración, su voz.

De nuevo, cuando un teleanálisis ha comenzado en forma presencial, la sensibilidad a las diferencias entre la contratransferencia presencial y la contratransferencia en el tratamiento *off-site*, debe ser atendida y tratada. Sí suponemos que se producirán diferencias.

La ausencia de dos cuerpos en la consulta proporciona un amplio territorio para la **fantasía y la motivación inconsciente**. Cuando hay grandes huecos que rellenar, el inconsciente puede y efectivamente llena el espacio activamente. Por supuesto, este siempre es el caso, pero hay una diferencia de grado cuando cada parte de la díada analítica es visible y sentida. Es más difícil tener la fantasía de que el analista está tejiendo cuando uno está en la consulta con el analista (el paciente escucharía el chasquido y golpetear de las agujas). Cuando se trata exclusivamente del trabajo por audio, ¿cómo sabe el paciente lo que hacen las manos del analista? Y los leves ruidos de tejer serían difíciles de discernir. Cuando hay huecos grandes, hay mucho espacio para que el paciente activamente imagine, sienta y se conecte con experiencias históricas de ausencia, abandono y motivaciones y reacciones variables por parte de la persona no visible.

Práctica clínica

La interpretación es potencialmente más desafiante cuando la díada analítica no está en un espacio compartido. Cuando un analista realiza una interpretación, la corroboración se constata a través de las múltiples formas en que el paciente responde (a través de asociaciones, palabras y cómo reacciona su cuerpo). El analista es capaz de evaluar, tanto cualitativa como cuantitativamente, cómo el paciente ha escuchado y asimilado la interpretación. Cuando la única comunicación es a través de la voz, como es el caso del trabajo por audio en exclusividad, la capacidad del analista para tener un sentido de *saber* cómo ha reaccionado un paciente a una interpretación se ve comprometida. No es imposible saber cómo el paciente ha recibido la interpretación, por supuesto, pero el analista debe confiar en lo que *dice* el analizado mucho más que si ambos estuvieran en el mismo espacio. El analista dispone de más información cuando ve al paciente en una pantalla, pero aún menos de la que tendría en un espacio compartido.

Es posible que al analista le tome más tiempo sentir confianza para formular una interpretación cuando tiene menos información disponible para corroborarla. Puede ser que el analista necesite discutir más con el paciente sobre lo que cree que puede ser cierto o presentar una interpretación con un mayor grado de tentativa. Estas son especulaciones: se requieren más discusiones y comparaciones entre colegas para determinar qué experiencias se tienen de la interpretación al trabajar *off-site*.

El análisis de los sueños se hace como de costumbre tanto en el tratamiento presencial como en el tele-tratamiento, pero el contenido de los sueños en sí puede ser diferente. La ausencia de dos cuerpos puede crear más anhelo de presencia y cercanía física y el no verse puede crear deseos y temores que difieren. Por ejemplo, los analistas han reportado más sueños de la díada estando juntos en la cama, en un sofá y la presencia de una persona ciega que representa al analista.

La escucha analítica se ve profundamente afectada por no estar en la misma consulta con un paciente. Es mucho más difícil mantener la **atención flotante** al solo escuchar una voz o estar en la pantalla. Hay múltiples distracciones, incluyendo tener que mantener el cuerpo en la misma posición (en la pantalla) o controlar el ruido del espacio de alrededor (con el trabajo por audio en exclusividad o en una pantalla) y atender con especial cuidado cómo modular la voz cuando esa es la única forma de comunicación o puede haber distorsiones tecnológicas.

Las distorsiones e interrupciones tecnológicas son comunes cuando se usa el teléfono o cualquier forma de tratamiento por pantalla, ya sea por errores de Bluetooth o de Internet. Esto interrumpe el proceso de escucha analítica.

Cuando el analista se encuentra en un espacio de consulta que hace las veces de otra cosa en su vida privada, como puede ser fácilmente el caso cuando el tratamiento es por teléfono o a través de una pantalla, pueden ocurrir distracciones relacionadas con el otro propósito de la consulta que hacen que la atención uniforme sea mucho más difícil de sostener. Por ejemplo, escuchar los pasos de alguien u otros ruidos en otra habitación, ver la luz de un teléfono que se enciende, notar que un niño llega a casa.

No hay duda de que es más difícil crear y mantener un **marco** consistente en el tele-tratamiento. Cada miembro de la díada tiene que desempeñar un papel, si se quiere que haya coherencia y un grado óptimo de privacidad, y a menudo es extremadamente difícil garantizar que eso ocurra. Suele ser principalmente responsabilidad del analista, pero en el trabajo a distancia los pacientes también tienen responsabilidad. Los pacientes pueden no tener lugares predecibles a los que puedan ir y tener privacidad, por ejemplo, pueden no tener sillones en los que puedan recostarse o siquiera sillas en las que puedan reclinarsse (si están acostumbrados a usar un sofá en la sala de consulta analítica). Puede haber interrupciones de los miembros de la familia, para cualquiera de los dos miembros de la díada analítica. Todo esto puede dificultar la seguridad analítica, lo cual crea interrupciones potenciales en la formación y el mantenimiento de relaciones de confianza y apertura. Al mismo tiempo, estas alteraciones e interrupciones pueden presentarnos oportunidades para explorar experiencias que de otro modo no podríamos tener. Como siempre, toda información se puede aprovechar.

La confidencialidad es más difícil de proteger en el teleanálisis. Hay más interrupciones potenciales tanto para el analista como para el paciente y hay menos garantías de que una línea telefónica o una aplicación virtual para la comunicación sea segura y privada. Esto

puede hacer más difícil el establecimiento de la confianza y la seguridad en la labor analítica.

Conclusión

Se describen las formas en las que consideramos que el análisis por audio en exclusividad y por pantalla son a la vez iguales y distintos del análisis en persona. Gran parte del proceso y la práctica es lo mismo, en términos de lo que nosotros, como analistas, nos vemos haciendo. Sin embargo, somos conscientes de los especiales desafíos y de las oportunidades de las experiencias del cuerpo y sus representaciones que presenta el psicoanálisis a distancia. Hemos destacado las posibles diferencias, dificultades y perspectivas que ofrece el trabajo cuando no es presencial. Se considera que todo ello no impide hacer teleanálisis, sino que simplemente señala los desafíos especiales que presenta este tipo de trabajo y la necesidad de un entrenamiento especial para hacerlo.

A la mayoría de nosotros, la pandemia nos ha proporcionado la oportunidad de ver de primera mano las formas en que el psicoanálisis se puede llevar a cabo a través del trabajo por audio en exclusividad o mediante imagen en pantalla. De ello hemos podido aprender y apreciar las oportunidades brindadas. También hay muchos que han realizado tratamientos de este tipo antes de la pandemia. Es importante entresacar nuestro conocimiento para desarrollar nuestro pensamiento sobre estas distintas modalidades.

REFERENCIAS

Björklind, Ch.(2019) Forms of presence and absence in a digital age, *The Scandinavian Psychoanalytic Review*,DOI:10.1080/01062301.2019.1598747

Burdet , M (2020) Love in the time of the Internet .Do you l@ve me or do you follow me? Underbau. Madrid.

Carlino, R.2010: Psicoanálisis a Distancia, Buenos Aires, Editorial *Lumen*.

Gabbard G. Cyberpassion: E-rotic transference and the internet, In *Psychoanalysis in the Technoculture Era*. Routledge 2014

Leffert, m. (2003) Analysis and Psychotherapy by Telephone: Twenty Years of Clinical Experience- <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pubmed/12731800>

Lemma A (2017) *The digital age on the couch. Psychoanalytic Practice and New Media*. Kindle

Lévy, Pierre.1995: Qué es lo Virtual, *Ediciones Paidós Ibérica*. Barcelona 1999.

Lindon, J. Psychoanalysis by Telephone. Bulletin of the Menninger Clinic; Topeka, Kan. Tomo 52, N.º 6, (Nov 1, 1988): 521

Lutenberg, J. 2010 Tratamiento Psicoanalítico Telefónico. Ed.Siklos.

Manguel, L: 2018: Proximity and Distance in Teletherapy, Chap. 6, *Psychoanalysis Online 4*, Edited by Savage Scharff, J; Karnac Books.

Marzi, A. (2016). *Psychoanalysis , Identity and the Internet: Explorations into Cyberspace*. London. Karnac Books

Russell, G. I. & Essig, T. (2019). Bodies and screen relations: moving treatment from wishful thinking to informed decision-making, In Govrin, A., & Mills, J. (eds.) *Innovations in Psychoanalysis: Originality, Development, Progress*. Routledge, London.

Turkle, S. (2015) *Reclaiming conversation: The power of talk in a digital age*, Penguin Press HC

Capítulo 6

Resultados y discusión

En este capítulo, discutimos los tres primeros puntos de nuestro mandato.

1) Examinar la comprensión actual de todos los aspectos del análisis “remoto” en la formación.

Para abordar este tema, enviamos una encuesta a todos los institutos y sociedades de la API y sostuvimos reuniones con ING y PEC. Buscamos recopilar información acerca de su uso del análisis remoto en la formación, antes de la pandemia y durante los primeros meses de esta.

La encuesta web tenía preguntas sobre el estado de la formación psicoanalítica remota antes de la pandemia y cómo los centros de formación de la API estaban respondiendo a la pandemia. Desafortunadamente, menos de la mitad de las organizaciones que actualmente forman candidatos para convertirse en analistas de la API respondieron a la encuesta. Esta limitada muestra evidenció que antes de la pandemia el teleanálisis en la formación era poco común, tanto en términos absolutos como en comparación con el uso de los modelos de formación *shuttle* y condensado. Sin embargo, en los casos en los cuales los centros de formación sí utilizaban el teleanálisis para formar candidatos de manera remota, lo hacían de manera rutinaria. Después de la pandemia, casi todos los centros de formación que respondieron a la encuesta utilizaron el teleanálisis.

La reunión con ING dejó claro que existen diferencias significativas entre Europa y América Latina con respecto al uso del análisis remoto en la formación previo a la pandemia. EPI (Europa) no ha aceptado el análisis remoto en la formación. Por el contrario, ILAP (América Latina) ha aceptado durante algún tiempo el análisis *shuttle* y condensado en la formación.

La reunión con PEC dejó claro que las solicitudes de permiso para utilizar el análisis remoto en la formación eran poco comunes. En dichos casos, generalmente se otorgaba el permiso. Las solicitudes eran hechas después de considerar cuidadosamente las alternativas y de un reconocimiento expreso de las posibles limitaciones del análisis remoto. También señalaron que ApsaA acepta el análisis remoto en algunas circunstancias, pero los candidatos cuyo análisis personal se realizó de forma remota no son acreedores a la membresía de la API.

Invitamos a una reunión a la organización de candidatos, IPSO, pero no aprovecharon la oportunidad ofrecida.

2) Determinar si el análisis “remoto” en la formación, por ejemplo, como se ha llevado a cabo en la región Asia-Pacífico, ha producido psicoanalistas competentes y capacitados para el cumplimiento de los estándares mínimos requeridos por la API.

Nuestra reunión con ING dejó en claro que los candidatos del programa de Asia-Pacífico tenían análisis *shuttle*, lo cual se ajusta a las regulaciones de la API. No tuvimos la oportunidad de buscar información acerca de otros institutos que utilizan el análisis remoto, donde el análisis se lleva a cabo sin la realización de encuentros presenciales. La información sugiere que los candidatos y supervisores que participaron en tales procesos de formación estaban

en gran parte a favor de dicha experiencia. Este es un tema que necesita una mayor exploración.

3) Revisar la política actual y analizar si se deben establecer nuevas regulaciones para el análisis remoto en la formación y, de ser así, sugerir cuáles podrían ser dichas regulaciones.

Discutimos varios aspectos de este mandato. Dichas discusiones nos llevaron a hacer las recomendaciones que se encuentran en el capítulo final, pero queremos presentar algunos de los puntos que surgieron en nuestras reuniones.

Claramente, debe entenderse que las discusiones están basadas en nuestro grado actual de conocimiento. Sabemos mucho más sobre el análisis presencial que sobre el análisis "remoto/teleanálisis". La pandemia indudablemente conducirá a una mayor exploración de las características particulares del análisis remoto. Por lo tanto, es posible que nuestras recomendaciones deban reformularse en un período relativamente corto.

El Código de Procedimiento actual formula cuatro categorías de análisis de formación con sus correspondientes reglas. Las categorías son: análisis "tradicional", análisis condensado, telaanálisis y análisis *shuttle*. En el capítulo 4 describimos ampliamente las fallas de estas cuatro categorías y sus correspondientes regulaciones, y llegamos a la conclusión de que están lejos de ser consistentes o coherentes.

Recomendamos que el número de categorías y sus regulaciones correspondientes deben reducirse de 4 a la menor cantidad posible. Y lo más importante: el énfasis exclusivo que se da al lugar donde se lleva a cabo la sesión, a expensas de otros aspectos del marco analítico, debe cambiarse de manera que haya un mayor equilibrio en lo que respecta a la frecuencia, la consistencia y el lugar del encuentro.

Revisamos y discutimos extensamente las muy diferentes maneras en las que están descritas las situaciones en que analizado y analista no se encuentran en la consulta. Nos enfocamos en cuán cargados de valor están algunos de los términos y preferiríamos que fueran más neutrales. El significado de "remoto", por ejemplo, puede ser interpretado como algo frío o distante.

Aconsejaríamos el uso del término "teleanálisis" para describir el análisis que se lleva a cabo sin la presencia física de analista y el analizado, así como "telesesión" para describir los encuentros que se dan por fuera de la sala de consulta. Cuando el analista y el analizado se encuentran en el mismo espacio usaríamos el término "análisis presencial".

De manera similar, vemos desventajas en el uso de palabras como "excepcional" o "especial" cuando nos referimos a las circunstancias que justifican un análisis "condensado", "shuttle" y "remoto". Primero, las situaciones no han sido ni son en realidad "excepcionales". Y, segundo, estos términos no reflejan que es debido a las diferentes situaciones en la formación que dichos cambios se hacen necesarios. Recomendamos que se definan más cuidadosamente las situaciones en las que pueda no existir una opción viable para la formación de manera local.

En el capítulo 5, describimos algunas diferencias entre el análisis presencial y el teleanálisis. Cada forma de psicoanálisis (análisis presencial y teleanálisis) tiene sus fortalezas y sus limitaciones. Establecimos que es posible tener una relación y un proceso analítico en el

teleanálisis que sea tanto similar como diferente al tipo de relación y proceso analítico que existe en el psicoanálisis presencial. Esto se documentó antes de la pandemia y ahora se ve más ampliamente debido a esta. También fue claro para nosotros que las diferencias entre estas dos formas de tratamiento deben ser exploradas en los seminarios de formación y en las supervisiones en cada instituto que permita la práctica de los dos tipos de análisis.

Nuestras recomendaciones finales tienen dos fundamentos. El primero es que el teleanálisis es lo suficientemente similar como para formar parte de las condiciones mínimas necesarias para graduar analistas competentes. El segundo es que el teleanálisis es lo suficientemente diferente como para limitar su uso y requerir experiencias de formación adicional para compensar dichas diferencias.

Discutimos la opción de formular una sola reglamentación, aplicable a todas las situaciones, pero decidimos no hacerlo. Aunque claramente tener una sola reglamentación podría simplificar las cosas, es necesario que haya una mayor comprensión de cada una de las diferentes situaciones.

En consecuencia, recomendamos que se mantenga la distinción entre las situaciones en las que existe un acceso factible a la formación de manera local, un instituto o centro y a un analista didacta, y aquellas situaciones en las que dicho acceso no existe. Reconocemos que un “acceso factible” es un término impreciso. Esto tiene el propósito de que el Código de Procedimiento se pueda aplicar de una manera flexible dependiendo de cada caso.

Esto significa que se necesitan dos tipos de reglamentación: una para la situación típica en la que hay una opción local para el análisis de formación (presencial) y otra para cuando ésta opción no existe. En la segunda situación, cuando no hay una opción local, combinaríamos lo que antes habían sido tres tipos diferentes de reglamentación (para el análisis condensado, el análisis *shuttle* y el análisis remoto) en una sola reglamentación.

Cuando hay una opción local para realizar el análisis de formación de manera presencial, se debe abrir la posibilidad de tener un número determinado, pero limitado, de teleseSIONES. Esto en caso de que no sea posible (temporalmente) ir a la sala de consulta. Formularemos un límite al número de teleseSIONES en esta situación.

Discutimos ampliamente las situaciones en las cuales no existe una opción local para la formación. Pensamos en quién tiene la autoridad para decidir cuándo reunirse en persona y el número de sesiones presenciales que podrían ser necesarias u obligatorias en estos casos. Llegamos a un consenso en el sentido de que los requisitos no deberían definirse de forma demasiado estricta, de modo que la pareja analítica y el Comité de Formación a cargo tuvieran flexibilidad para decidir qué era lo mejor caso por caso (dentro de ciertos límites). Sin embargo, pensamos que la autoridad total no debería recaer en el grupo local. Todavía se necesitaría una autoridad externa; una de las razones es minimizar el riesgo de colusiones inconscientes.

Para reiterar, llegamos a la conclusión de que se recomiendan enfáticamente las sesiones presenciales, pero no excluiríamos de la formación a aquellos candidatos que no pueden acudir (frecuentemente) a la sala de consulta del analista didacta. Nuestra elección sería indicar un mínimo de sesiones presenciales, con flexibilidad en la forma en que se toman las decisiones sobre cuántas sesiones y en qué momento del tratamiento se deben llevar a cabo.

Reconocemos que hay situaciones en las que los encuentros en persona pueden ser muy limitados, debido a que el candidato no está en capacidad de viajar por motivos médicos, geográficos, políticos o económicos. En esas situaciones, se puede solicitar una excepción para cumplir con la totalidad de las sesiones presenciales establecidas. Una autoridad externa como PEC podría ser el órgano que esté a cargo de la aprobación.

Existen institutos que ofrecen una teleformación completa; no solo teleanálisis de formación, sino también teleseminarios, telesupervisiones, etc. Hay casos en que el candidato nunca se ha reunido con su analista, profesor, o supervisor en la sala de consulta. Abrir esta posibilidad en la API de forma ilimitada no es lo que aconsejamos. Sin embargo, existen situaciones realmente excepcionales (ver párrafo anterior). En conjunto con la necesidad de encontrar una respuesta a los nuevos desarrollos tecnológicos, es importante que la API acumule experiencia sobre esta (casi) completa formación remota. Sugerimos que se trate de promover y fomentar la investigación en este campo por parte de la API.

Cuando el análisis de formación sea llevado a cabo (en gran medida) a través de telesecciones, recomendamos una educación sobre estas diferencias a nivel del instituto.

Todas las consideraciones anteriores tendrán consecuencias para los analistas didactas y los institutos cuando el análisis de formación y otros aspectos educativos se ofrezcan a través de medios tecnológicos. Esto trae nuevas responsabilidades y les impone requisitos. La formación adicional para esta telemodalidad es necesaria y obligatoria: por ejemplo, tener clases sobre la diferencia entre el trabajo remoto y los encuentros presenciales. Asimismo, los analistas didactas y los analistas de supervisión deben tener una formación adicional. Simplemente poner una cámara en la sala de consulta y en la clase no es suficiente para hacer frente a la compleja situación del teletrabajo.

En resumen: Nuestras recomendaciones finales tienen dos fundamentos. El primero, es que el teleanálisis es lo suficientemente similar como para formar parte de las condiciones mínimas necesarias para graduar analistas competentes. El segundo, es que el teleanálisis es lo suficientemente diferente del análisis presencial como para limitar su uso y requerir una formación para compensar dichas diferencias.

Capítulo 7

Recomendaciones

Sugerimos los siguientes estándares mínimos para la formación y educación de analistas competentes en esta era¹ tecnológica. Queremos enfatizar desde el principio que cualquier instituto, sociedad o centro de formación puede agregar sus propias regulaciones a estos estándares mínimos de manera que sean consistentes con las costumbres y prácticas locales.

La consideración principal para tomar una decisión con respecto a los requisitos para el análisis de formación de un candidato, es si tiene o no un acceso factible a un centro de formación local y a un analista didacta local. Otra consideración adicional es si se pueden realizar viajes de manera ocasional, o si dichos viajes, por razones económicas, médicas o políticas, no son posibles. La manera en que se combinan estas circunstancias es lo que entendemos por la “situación” en la que se lleva a cabo la formación. Consideramos tres situaciones. La primera, y tradicional, es la posibilidad de acudir presencialmente a las sesiones del analista didacta. La segunda, es cuando la primera posibilidad no es factible y viajar es una opción viable. La tercera situación, es cuando no hay un acceso factible a dicha formación y viajar no es una opción viable. El hecho de si existe o no un “acceso factible” a un instituto local y a un análisis de formación, se determinará mediante una consulta entre el instituto local que presenta el plan de formación del candidato y un comité de la API (por determinar). La consulta debe ser anterior al inicio de la formación.

Situación uno: Presencial

Cuando se puede acceder a un instituto local y a un analista didacta, la API debe exigir una formación presencial tradicional en la cual la gran mayoría de las sesiones del análisis de formación se lleven a cabo de manera presencial. Sugerimos las siguientes adiciones:

Los centros de formación tienen la opción de permitir teleseSIONES ocasionales en el análisis de formación cuando sea necesario, según lo determine la diada analítica. Estas sesiones contarán como parte de los requisitos de graduación. Proponemos que las teleseSIONES se utilicen de forma limitada, para que la gran mayoría de las sesiones sean presenciales. Los centros de formación tienen la opción de no permitir teleseSIONES o de establecer un límite en el número máximo de estas.

¹ Las siguientes recomendaciones deben reemplazar y/o ser agregadas a los párrafos correspondientes del Código Procedimiento vigente. En resumen: deben eliminarse los párrafos sobre ANÁLISIS CONDENSADO, ANÁLISIS REMOTO y ANÁLISIS SHUTTLE. Nuestras recomendaciones y sugerencias deben introducirse en el Apéndice B en los párrafos sobre el ANÁLISIS PERSONAL, CURRÍCULO Y SEMINARIOS TEÓRICOS, CASOS ANALÍTICOS SUPERVISADOS y CALIFICACIÓN. Nuestras recomendaciones también deben incorporarse a los “Requisitos para el nombramiento de ANALISTA DIDACTAS y ANALISTA DIDACTAS interinos”, especialmente los párrafos sobre los “Requisitos preliminares para la elegibilidad como posible analista didacta” y el párrafo “Procedimientos de selección”.

Cuando un centro de formación permita teleseSIONES ocasionales, sugerimos que la API recomiende lo siguiente:

- Los analistas didactas y los analistas de supervisión deben participar en una actividad educativa formal (por ejemplo, un seminario o grupo de lectura) sobre la teoría y la práctica del teleanálisis.
- El centro de formación debería modificar su plan de estudios para incluir un seminario sobre la teoría y la práctica del teleanálisis.

Asimismo, cuando un centro de formación permita teleseSIONES ocasionales, la API debe recomendar que se consideren otras opciones educativas, pero siempre teniendo en mente no sobrecargar a los candidatos y a los profesores con demasiados requisitos:

- Un caso de control adicional y opcional realizado principalmente a través de medios tecnológicos.
- Un grupo de lectura o supervisión presencial para candidatos con casos de control teleanalítico.
- Grupos de consulta y lectura entre pares sobre la teoría y la práctica del teleanálisis y la teleterapia psicoanalítica, abiertos a todo el profesorado.

Situación dos: No presencial y con viajes

Cuando no hay acceso posible a un instituto local o a un analista didacta local y es posible viajar, la API debe formular requisitos que equilibren la frecuencia, la continuidad, la presencia y la practicidad. Cuando se viaja para realizar un encuentro en persona, el máximo de sesiones al día debe ser dos. El resto del año, el analista y el analizado trabajarán a través de teleseSIONES con requisitos de frecuencia y continuidad acordes a las prácticas habituales de su centro de formación. Dichas teleseSIONES deben contar para la graduación. El propósito de combinar sesiones presenciales y el teleanálisis es mantener la continuidad de las sesiones y del proceso analítico, manteniendo la cantidad anual de sesiones similar a la de la Situación Uno.

La decisión sobre cómo cumplir con el requisito del encuentro en persona debe ser tomada por la diada analítica en consulta con el Comité de Formación local. Sin embargo, sugerimos que la API recomiende dos formatos para los requisitos mínimos dependiendo de si las sesiones en persona se llevan a cabo dos veces al día o una sola vez. Como manera para lograr un buen equilibrio, recomendamos que el número total de sesiones presenciales se aproxime al equivalente de una sesión por semana. Para quienes elijan reunirse dos veces al día, 4 semanas al año de sesiones presenciales para un total de entre 40 y 48 sesiones por año. Cuando la pareja analítica prefiere mantener la continuidad, reuniéndose una vez al día, el número mínimo de semanas en que se llevan a cabo las sesiones presenciales debe ser mayor para así compensar. Sin embargo, es importante equilibrar la practicidad. Por lo tanto, no sugerimos simplemente duplicar el número de semanas. Sugerimos un mínimo de 6 semanas al año de trabajo presencial con una sesión al día para un total de 30 a 36 sesiones por año.

Cuando un instituto permite la formación remota donde se combinan sesiones presenciales (hechas a través de viajes) con teleseSIONES, la API debería requerir que los analistas didactas y los analistas de supervisión participen en una actividad educativa formal (por ejemplo, un seminario o grupo de lectura) sobre la teoría y la práctica del teleanálisis.

Cuando un instituto permite la formación remota donde se combinan sesiones presenciales (hechas a través de viajes) con teleseSIONES, la API debería requerir que el número habitual de casos de control se lleve a cabo de manera presencial con la misma limitación para las teleseSIONES que tiene el análisis de formación. .

Cuando un instituto permite la formación remota donde se combinan sesiones presenciales (hechas a través de viajes) con teleseSIONES, la API debería recomendar enfáticamente que el centro de formación modifique su plan de estudios para incluir un seminario sobre la teoría y la práctica del teleanálisis.

Cuando un instituto permite la formación remota donde se combinan sesiones presenciales (hechas a través de viajes) con teleseSIONES, la API debería considerar requerimientos adicionales y actividades como las siguientes:

- Un grupo de lectura y supervisión continua para candidatos acerca de sus casos de control teleanalítico, con tantos asistentes en persona como sea posible.
- Grupos de consulta y lectura entre pares sobre la teoría y la práctica del teleanálisis y la teleterapia psicoanalítica, abiertos a todo el profesorado.

Cuando un instituto permite la formación remota donde se combinan sesiones presenciales (hechas a través de viajes) con teleseSIONES, la API debería requerir que el instituto lleve a cabo una revisión tecnológica periódicamente para asegurarse de que los analistas de supervisión y los analistas didactas dominen el uso de las tecnologías de comunicación disponibles actualmente (por ejemplo, Zoom o WhatsApp), así como las limitaciones de confidencialidad que estas presentan. El instituto proporcionará cualquier formación y ayuda tecnológica adicional que sea necesaria. Además, dado que los seminarios también se imparten en un modelo híbrido presencial y remoto, la API debe requerir que los institutos de formación tengan procedimientos para garantizar lo siguiente:

- Que las tecnologías de formación remota que se utilizan estén actualizadas.
- Que el cuerpo docente conozca los mejores métodos de educación en modelos híbridos presenciales y remotos, y que esté en proceso de implementar dichos métodos en la educación psicoanalítica.

Situación tres: Teleanálisis sin posibilidad de viaje

La situación en la que los candidatos no tienen un acceso factible a un instituto local, ni a un analista didacta local, y además enfrentan el problema de no poder cumplir con los requisitos para el análisis presencial enumerados anteriormente, representa un desafío particular. En esta situación, es necesario elaborar un plan de formación alternativo en el cual se reconozca

que la diada del análisis de formación, así como los supervisores y didactas, quizás nunca se reunirán en persona, o lo harán muy pocas veces. Este plan debe ser presentado por el director del instituto de formación (o algún otro representante del instituto) a un organismo externo de la API. Este organismo necesitará ser definido. Puede ser un organismo regional o PEC, o un comité de formación de varios institutos (incluso internacional). En la presentación se debe incluir la razón por la cuál no se pueden cumplir los requisitos mínimos para el trabajo presencial, qué es posible para la realización de sesiones presenciales, qué requisitos adicionales se establecerán para suplir la falta de experiencia del análisis personal presencial, y cuál es el plan de transición para el establecimiento a futuro de la formación psicoanalítica presencial en ese lugar.

Al evaluar el plan, la API debería requerir todo lo presente en la Situación dos. La continuidad y la cantidad anual total de sesiones es igual que en las Situaciones uno y dos. Además, el plan presentado debe incluir otros elementos específicos de ese centro de formación y la ubicación del candidato. Pero debe incluir los siguientes requisitos mínimos adicionales:

- Los candidatos deben tener la misma cantidad de casos de control presencial que tiene como requisito el centro de formación para los candidatos que realizan su formación en persona, más un caso de control teleanalítico adicional.
- Los candidatos deben revisar su trabajo con un asesor que esté familiarizado con el uso de la tecnología en el tratamiento. Con su ayuda, el candidato debe preparar una presentación escrita que describa las similitudes y las diferencias de su experiencia al brindar y recibir atención psicoanalítica de manera presencial y a través del teleanálisis.
- Los candidatos deben participar en procesos de aprendizaje adicionales relacionados con la experiencia única que dan las situaciones emocionalmente difíciles en el psicoanálisis presencial. Se fomenta la creatividad al formular este aspecto en el plan de formación alternativo.
- Los supervisores deben participar en un grupo de consulta entre pares dirigido específicamente a cómo estar alerta a los puntos ciegos y a los problemas no analizados presencialmente que podrían interferir con el trabajo de control de un candidato.
- A todos los candidatos que participen en programas de formación como el descrito en la Situación Tres, se les otorgará la admisión a la API siempre que cumplan con los requisitos establecidos para ser acreedores a la membresía.

También recomendamos que todos los institutos que utilicen esta manera de realizar el análisis de formación investiguen los resultados de su experiencia y los presenten a un comité de la API para su análisis, y así determinar si este capacita analistas mínimamente competentes cuando las circunstancias no permiten una formación psicoanalítica presencial significativa.